

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1365/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Daniel Omar DI SILVIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos el 2 de marzo de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II, rendida el 17 de mayo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1365/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

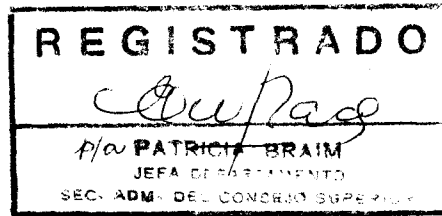
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1365/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos rendida el 2 de marzo de 1989, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alumno Daniel Omar DI SIL

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

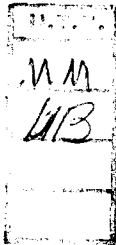
- 2 -

///. _

VIO, legajo nro. 07-50334-1 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 278/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
SECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO